

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Punto de Atención Regional Bucaramanga

EDICTO PARB N° 030/2014

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 030 DEL 15 DE ENERO DE 2014

HACE SABER

Que en el expediente No 14947 se ha proferido la **RESOLUCIÓN N° 1356** del 04 de abril de 2014, y cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

"(...) AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

"EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA"

RESOLUCIÓN No. 03109

Junio 09 de 2.013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL TITULO No.IDH-09221"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar las Cesiones de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. **IDH-09221**, solicitada por los cotitulares **MARCOS DIAZ LOPEZ, JOSE LUIS GALLO PAEZ Y OSCAR EDILSON GOMEZ URIBE**, a favor de los señores **MARIA TORCOROMA BARBOSA Y PABLO SUAREZ PEREIRA** respectivamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a los Señores **MARCOS DIAZ LOPEZ, JOSE LUIS GALLO PAEZ Y OSCAR EDILSON GOMEZ URIBE**, en su condición de cotitulares del Contrato de Concesión No. **IDH-09221** y a los Señores **MARIA TORCOROMA BARBOSA Y PABLO SUAREZ PEREIRA**, en su condición de terceros interesados o en su defecto, mediante edicto.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyectó: Lady Stella Herrera Dallos
Revisó: Eva Isolina Mendoza Delgado

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB N° 30/2014

Para notificar la **RESOLUCIÓN NÚMERO 03109 del 6 de Junio de 2013**, proferida por proferida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, se fija el presente edicto hoy **miércoles (28) de mayo de 2014 siendo las 8:00 a.m.** por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, y se desfijará el día martes cuatro **(04) de junio de 2014, siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
La funcionaria Gestor T1 G-10 Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Emiro f Barriga –Abogado contratista
Copia: Archivo–Expediente-Consecutivo